

10. COSTA RICA

A. Ataques, amenazas e intimidaciones a periodistas y medios de comunicación

401. El 10 de mayo, el magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, Celso Gamboa Sánchez, publicó en su cuenta personal de Twitter, el siguiente mensaje: “La imprudencia y malas decisiones pueden llevar a la extinción de Los Paquidermos”. El texto fue acompañado de la foto de un elefante. La publicación del mensaje fue interpretada, por directivos de la *Revista Paquidermo*, como un intento de intimidación que habría tenido como origen diferentes publicaciones que el medio de comunicación ha realizado criticando la designación y actuación del funcionario. En su página de Facebook la revista publicó, el 11 de mayo, el siguiente estado: “Nunca antes nos había intimidado un alto funcionario. Ésta es nuestra primera vez”. El magistrado declaró posteriormente, al *Semanario Universidad*, que su *tweet* no guarda ninguna relación con la *Revista Paquidermo*⁶⁴⁴.

402. El 24 de octubre, Dinier Estrada Jiménez, alias “Ojos Bellos”, el presunto líder de un grupo asociado con el narcotráfico, amenazó al periodista Álvaro Sánchez, de *Telenoticias*. Sánchez se encontraba cubriendo la captura de Estrada cuando este gritó afirmaciones intimidantes en su contra. De acuerdo con información de público conocimiento, la Oficina de Atención y Protección a la Víctima y Testigos de la Fiscalía habría adoptado medidas de seguridad para proteger al periodista Sánchez⁶⁴⁵, quien ya había sido víctima de agresiones físicas en 2015⁶⁴⁶. Al respecto, el 2 de octubre de ese año la Policía Judicial detuvo a tres hombres y una mujer, quienes presuntamente habrían causado las lesiones a Sánchez⁶⁴⁷.

403. En el contexto de las manifestaciones realizadas por organizaciones de taxistas que se describen con mayor detalle en otra sección de este informe, el 9 de octubre un equipo periodístico de *Diario Extra* fue agredido verbalmente por un manifestante. El periodista Jarmon Noguera y el fotógrafo Herbert Arley se encontraban cubriendo la protesta cuando un manifestante los habría insultado. Cuando el equipo periodístico llamó a la policía solicitando protección, el manifestante se retiró del lugar⁶⁴⁸.

404. El principio 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH establece que “[e]l asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada”.

B. Acceso a la información pública

405. 6 de mayo, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia decidió que la medida de seguridad impuesta por el Banco de Costa Rica (BCR) sobre una serie de documentos digitales proporcionados al semanario *El Financiero* era constitucional. El BCR remitió un documento Excel con más de 500 mil datos que tenía una clave que impedía el procesamiento de la información y limitaba la opción de generar una copia para trabajar sobre ella. La Corte emitió la resolución como consecuencia del recurso de amparo interpuesto el 21 de abril por dos periodistas de *El Financiero*, quienes argumentaban que la medida de seguridad sobre

⁶⁴⁴ *Semanario Universidad*. 25 de mayo de 2016. [Lo que tuitea un magistrado](#); “Muchos proboscídeos saltaron hoy por reducir una causal simplemente a un tema de doxa y epísteme” [sic]. Cuenta de Twitter de Celso Gamboa Sánchez @CelsoGamboaCR. [10 de mayo de 2016](#); “Se vinieron los proboscídeos...” [sic]. Cuenta de Twitter de Celso Gamboa Sánchez @CelsoGamboaCR. [10 de mayo de 2016](#); “La imprudencia y malas decisiones pueden llevar a la extinción de Los Paquidermos”. Cuenta de Twitter de Celso Gamboa Sánchez @CelsoGamboaCR. [10 de mayo de 2016](#); *Revista Paquidermo*/Facebook. 11 de mayo de 2016. [Nunca antes nos había intimidado un alto funcionario](#).

⁶⁴⁵ *La Nación*. 29 de octubre de 2016. [Fiscalía ofrece protección a periodista ante amenaza de Ojos Bellos](#).

⁶⁴⁶ CIDH. Informe Anual 2015. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Capítulo II \(Evaluación sobre el estado de la Libertad de Expresión en el Hemisferio\)](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 48/15 31 diciembre 2015. Párr. 409.

⁶⁴⁷ *Teletica*. 2 de octubre de 2016. [Detienen a sospechosos de agredir al periodista de Telenoticias, Álvaro Sánchez](#); *La Nación*. 2 de octubre de 2016. [Policía captura a tres hombres y una mujer por agredir a periodista](#).

⁶⁴⁸ *La Prensa Libre*. 20 de octubre de 2016. [Video: Taxista amenaza a periodista de Diario Extra](#).

el documento imponía una carga desproporcionada al equipo periodístico que equivaldría a no haber entregado la información. El 3 de agosto de 2015, el equipo periodístico del periódico *El Financiero* solicitó al BCR información sobre los salarios de sus funcionarios, sin sus nombres, con el fin de realizar una investigación sobre las retribuciones en el sector público. En respuesta a la solicitud, el 27 de agosto de 2015, el BCR habría entregado la información en un documento digital que tenía una clave que impediría su modificación, obligando al medio de comunicación a invertir gran cantidad de tiempo y recursos para procesar los datos a mano. La Corte consideró que la protección de los archivos era razonable, en la medida en que el BCR debía impedir que la información fuera manipulada de manera que se generaran errores que se atribuyeran a la fuente original de la información. La Corte también resaltó que el derecho al acceso a la información no establece que los datos se deban presentar en un formato específico. Organizaciones de la sociedad civil y periodistas rechazaron esta decisión argumentando que revelar información de interés público en un formato que dificulta su consulta atrasa las labores periodísticas y por lo tanto impide el ejercicio del derecho a la libertad de expresión⁶⁴⁹. El 17 de agosto el BCR comunicó al medio que estaba dispuesto a proveerles la clave necesaria para poder procesar los datos, y que se trataba de una decisión “voluntaria y soberana”⁶⁵⁰.

406. El canciller Manuel González Sanz declaró reservados 12 memorandos elaborados por la embajada costarricense en Brasil sobre la crisis política brasileña, los cuales habrían servido de sustento para que el Presidente Luis Guillermo Solís tomara la decisión de abandonar la Asamblea General de la ONU durante la intervención del Presidente de Brasil Michel Temer. El diputado Rolando Gonzales Ulloa, del partido Liberación Nacional, habría solicitado acceso a dichos documentos luego de que el canciller González Sanz se negara a exponer en el Congreso las razones del comportamiento del Presidente Solís, argumentando que pretendía proteger la integridad de las relaciones entre Costa Rica y Brasil. Después de que el diputado Gonzales Ulloa insistiera en su solicitud de información, la Cancillería le remitió siete memorandos de los 19 totales que harían referencia al tema en cuestión. No obstante, el 3 de octubre, en virtud del Decreto 39944, el gobierno nacional declaró el secreto de Estado sobre los 12 memorandos ya mencionados, argumentando que contenían información relacionada con la defensa nacional y las relaciones exteriores, y estableció que la reserva se mantendrá hasta que los memorandos no comprometan las relaciones exteriores del país. En consecuencia, el 4 de octubre el diputado Gonzales presentó un recurso de amparo ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia solicitando acceso a los 12 memorandos. El 4 de noviembre la Sala Constitucional negó el recurso de amparo y avaló la decisión del gobierno de decretar el secreto de estado sobre los memorandos, en la medida en que se trata de un asunto relacionado con las relaciones internacionales y la política exterior de Costa Rica⁶⁵¹.

407. El principio 4 de la Declaración de Principios de la CIDH afirma que “[e]l acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este principio sólo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por la ley para el caso que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas”.

⁶⁴⁹ Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Expediente No. 16-005057-0007-CO. Resolución No. 2016006198 del 6 de mayo de 2016. Disponible para consulta en: http://www.nacion.com/data/legitimo-pongan-clave-secreta-publicos/LNCFIL20160806_0001.pdf; La Nación. 6 de agosto de 2016. [Sala Constitucional limita libre acceso a base de datos públicos](#); El Financiero. 18 de septiembre de 2016. [Sala IV y Gobierno avanza en direcciones opuestas sobre datos abiertos en Costa Rica](#); Ojo al Voto. 6 de agosto de 2016. [Sala Constitucional falla contrario a derecho de acceso a información pública](#); Abriendo Datos Costa Rica. 6 de agosto de 2016. [Acceso a la información pública, sin poder analizarla, no es acceso real](#); Instituto de Prensa y Libertad de Expresión (IPLEX). 6 de agosto de 2016. [La Sala IV traiciona su tradición](#); Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). 12 de octubre de 2016. [72ª Asamblea General de la SIP Informe Costa Rica](#).

⁶⁵⁰ El Financiero. 18 de septiembre de 2016. [Sala IV y Gobierno avanza en direcciones opuestas sobre datos abiertos en Costa Rica](#).

⁶⁵¹ La Nación. 5 de octubre de 2016. [Cancillería se niega a revelar 12 memorandos de Costa Rica sobre crisis en Brasil](#); Diario Extra. 1 de octubre de 2016. [Diputado Rolando González valora recurso de amparo contra Canciller](#); La Prensa Libre. 11 de octubre de 2016. [Diputado presenta recurso de amparo contra “secreto de Estado” sobre informes de Brasil](#); El Financiero. 4 de noviembre de 2016. [Sala IV avala secreto de Estado sobre informes de embajador en Brasil](#); Informa-Tico. 4 de noviembre de 2016. [Sala IV rechaza amparo contra Canciller sobre caso Brasil](#); La Nación. 4 de noviembre de 2016. [Sala IV valida secreto de Estado sobre informes de embajador en Brasil](#); El Mundo. 4 de noviembre de 2016. [Sala Constitucional avala declaratoria de secreto de Estado a informes diplomáticos sobre Brasil](#); La Prensa Libre. 4 de noviembre de 2016. [Sala IV: Documentos de Brasil son secreto de Estado](#).

C. Publicidad oficial

408. El 11 de julio el diario *La Nación* denunció en su editorial ser víctima de una estrategia, presuntamente diseñada por directivos del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), que implicaría reducir a cero la pauta publicitaria que dicha institución contrataba en el medio de comunicación, con el propósito de acallar su voz crítica. La decisión se habría tomado luego de que el periódico incluyera, en su edición del 24 de febrero, el reporte titulado “Directivos del Banco Nacional intentan acaparar juntas de subsidiarias”. De acuerdo con el diario, “*La Nación* y otros medios han sido víctimas frecuentes del abuso, pero rara vez lo hemos denunciado. La razón es sencilla: se corre el riesgo de ser criticado por la defensa de intereses económicos con la excusa de abogar por un principio. El silencio, sin embargo, ha sido un error”. En la misma edición del 11 de julio, *La Nación* publicó un amplio reportaje detallando la historia detrás del presunto intento de presión. El gerente general del banco, Juan Carlos Corrales, habría admitido la adopción de la medida, a partir de “recomendaciones de su personal”. Esta práctica fue criticada por el Presidente de la República y ha sido rechazada por la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). De acuerdo con el Informe de la 72ª Asamblea General de la SIP, el “uso de la publicidad oficial para premiar y castigar las líneas editoriales e informativas de los medios de comunicación es una práctica que continúa” en Costa Rica⁶⁵². El Presidente Solís solicitó en una alocución pública investigar el uso de la pauta oficial para afectar el adecuado funcionamiento de los medios y enfatizó que el gobierno no avala medidas para coaccionar a los medios de comunicación sobre la forma en que se refieren a las instituciones del Estado⁶⁵³. El Poder Legislativo, por su parte, habría anunciado el inicio de una investigación, mientras que el ministro de Comunicación reveló el próximo envío al Congreso de una iniciativa para el establecimiento de criterios técnicos para la publicación de las pautas publicitarias de las entidades públicas, iniciativa sobre la cual el Estado solicitó, en marzo de 2015, asesoría técnica a la Relatoría Especial. De acuerdo con la información conocida, una denuncia similar fue realizada el 18 de noviembre de 2015 por el diario *Extra*, medio al cual el Banco Nacional de Costa Rica (BCR) le habría cancelado la pauta publicitaria luego de publicar un reporte sobre presuntas denuncias realizadas por empleados de la institución⁶⁵⁴.

409. El 18 de octubre, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia hizo lugar a un recurso de amparo presentado por *La Nación* en contra del BNCR por lesionar el derecho fundamental a la información recogido en el artículo 29 de la Constitución Política y 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El Tribunal determinó que la orden de reducir paulatinamente la publicidad al periódico funcionó “como un mecanismo de coacción con el fin de intentar remediar un supuesto desequilibrio informativo, que estimaba dañino a los intereses del Banco y que se percibía en la publicación de reportajes de distintas situaciones de relevancia pública (...) En el caso se constituye claramente en lo que la doctrina ha denominado censura indirecta, una forma de acoso ilegítimo de un medio de comunicación de parte de un ente público que no solo lesiona la libertad de expresión, sino el derecho de los ciudadanos de contar con mecanismos de información veraz en la democracia”. Los magistrados afirmaron que se trata de “una forma perversa y antidemocrática de utilizar fondos públicos para dirigir la opinión, según un sistema de ‘premio o castigo’ a quienes ejercen la libertad de prensa y libre expresión garantizada constitucional y convencionalmente”, y condenaron al banco a apegarse a su plan de distribución de pauta. A su vez, le

⁶⁵² Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). 12 de octubre de 2016. [72ª Asamblea General de la SIP Informe Costa Rica](#).

⁶⁵³ World News/EFE. 12 de julio de 2016. [Solís pide investigar la denuncia sobre el uso de la pauta estatal contra un diario](#); *La Nación*. 12 de julio de 2016. [Solís condena uso de publicidad para coaccionar a la prensa, pero no investigará caso del Banco Nacional](#); Teletica. 12 de julio de 2016. [Presidente Luis Guillermo Solís condenó uso de pauta publicitaria para coaccionar a la prensa](#).

⁶⁵⁴ Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). 11 de julio de 2016. Costa Rica: [SIP rechaza uso ilegítimo de pauta publicitaria estatal](#); *La Nación*. 11 de julio de 2016. [Publicidad oficial](#); *La Nación*. 11 de julio de 2016. [Banco Nacional desató ofensiva para silenciar a la prensa](#); *La Nación*. 24 de febrero de 2016. [Directivos del Banco Nacional intentan acaparar juntas de subsidiarias](#); *La Nación*. 1 de marzo de 2016. [Gobierno abre investigación contra directivos del Banco Nacional](#); Columbia. 12 de julio de 2016. [Solís no tomará acciones contra la directiva del Banco Nacional](#); *La Nación*. 11 de julio de 2016. [Gerente del Banco Nacional: 'Hay que rectificar los errores'](#); *Diario Extra*. 20 de julio de 2016. [Investigan rendimiento de inversión publicitaria en Banco Nacional](#); World News/EFE. 12 de julio de 2016. [Solís pide investigar la denuncia sobre el uso de la pauta estatal contra un diario](#); *La Nación*. 12 de julio de 2016. [Solís condena uso de publicidad para coaccionar a la prensa, pero no investigará caso del Banco Nacional](#); *Extra*. 12 de noviembre de 2015. [Denuncian intención de vender BCR por pérdidas](#); *Extra*. 18 de noviembre de 2015. [Diputados censuran acción del Bcr contra Diario Extra](#).

ordenaron abstenerse de incurrir, en el futuro, en nuevas censuras indirectas⁶⁵⁵. Tras conocerse el fallo, el Presidente Solís dijo que compartía los argumentos de los magistrados y que “Costa Rica merece un régimen en donde la opinión pública no sea censurada, ni sea agravada, ni presionada de ninguna manera”⁶⁵⁶.

410. El 12 de octubre la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) publicó el Informe de la 72ª Asamblea General sobre Costa Rica, en el que reportó casos en los que el derecho al acceso a la información se vio limitado y en los que se utilizó la publicidad oficial como herramienta para premiar y castigar líneas editoriales de medios de comunicación, e informó sobre el embargo del equipo de transmisión de la radio *Columbia Estéreo* como sanción por la infracción a derechos de propiedad intelectual⁶⁵⁷.

411. El principio 13 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 13 indica que “[l]a utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública; la concesión de prebendas arancelarias; la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley”.

D. Otras situaciones relevantes

412. Un grupo de 28 legisladores, integrantes de cinco grupos parlamentarios, habrían solicitado al Presidente de la República, mediante el envío de una carta, el retiro de concesiones de radio y televisión debido a que estarían siendo sub utilizadas o no se utilizarían. De acuerdo con la información conocida, los legisladores habrían basado su planteamiento en un dictamen de la Contraloría General de la República, emitido en 2013, según el cual el Estado debía recuperar frecuencias del espectro radioeléctrico que no estaban siendo utilizadas de manera óptima, y en informes de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) de 2014 que señalaron la misma problemática. El planteamiento fue apoyado por la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (RedMica)⁶⁵⁸.

413. El 27 de marzo de 2015 el Estado solicitó formalmente la asistencia técnica de la Relatoría Especial en el proceso de elaboración de tres iniciativas de ley relacionadas con el ejercicio de los derechos de libertad de expresión y acceso a la información. De acuerdo con el Plan de Acción ante la Alianza por un Gobierno Abierto 2015-2017, difundido por el gobierno de la República en octubre de 2015, el proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública que el gobierno se comprometió a elaborar e impulsar debía estar concluido en diciembre de 2015 y sería remitido al Poder Legislativo en el mes de enero⁶⁵⁹. Sin embargo, la Red de Transparencia y Acceso a la Información informó, el 6 de julio, que el proyecto de Ley de Acceso a la Información se encontraba en las “fases finales de construcción”. Al respecto, la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) ha advertido que la iniciativa crearía “procedimientos, regulaciones y excepciones inexistentes a la fecha”, además de que podría significar que, en adelante, los recursos en contra de las negativas oficiales de entrega de información no puedan tramitarse en la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, como actualmente ocurre, lo cual implicaría dificultar la obtención de un mandato judicial para acceder a la información que se solicita. De acuerdo con la información conocida, entre mayo de 2014 y mayo de 2016, la

⁶⁵⁵ Corte Suprema de Justicia. Sala Constitucional. Comunicado de Prensa. *Comunicado de Prensa. La Sala Constitucional declara con lugar amparo del diario La Nación contra el Banco Nacional de Costa Rica por censura indirecta*. Disponible para consulta en: <https://www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional/index.php/component/phocadownload/category/121-c2016>; La Nación. 28 de octubre de 2016. *Sala IV: Banco Nacional censuró a 'La Nación' de forma 'perversa y antidemocrática'*; El Mundo. 18 de octubre de 2016. *Magistrados condenan al Banco Nacional por retirar pauta publicitaria a La Nación*.

⁶⁵⁶ La Nación. 19 de octubre de 2016. *Luis Guillermo Solís se suma a condena contra el BN por censura a periódico* (Video).

⁶⁵⁷ Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). 12 de octubre de 2016. *72ª Asamblea General de la SIP Informe Costa Rica*.

⁶⁵⁸ Diario Extra. 18 de enero de 2016. *28 diputados piden a Presidente quitar frecuencias*; Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (RedMica). 20 de enero de 2016. *Comunicado de Prensa. Exigimos tomar en serio los datos sobre subutilización de frecuencias de radio y televisión y no entorpecer el debate serio*.

⁶⁵⁹ Gobierno de la República/Open Government Partnership (OGP). Octubre 2015. *Plan de Acción ante la Alianza por un Gobierno Abierto 2015-2017* (pp. 6-7).

Sala Constitucional emitió más de un centenar de sentencias condenatorias en contra de negativas de entidades públicas a entregar información⁶⁶⁰.

414. Organizaciones de taxistas del todo el país han realizado periódicamente manifestaciones para demandar al gobierno de la República que impida la operación del servicio de la empresa Uber en Costa Rica, que inició operaciones el 21 de agosto de 2015. Las manifestaciones han tenido episodios violentos, como la agresión, por parte de los taxistas, a otros miembros de su propio gremio, a quienes arrojaron huevos por no sumarse a una protesta realizada el 1 de febrero; la irrupción, el 17 de marzo, en una feria del empleo para demandar el retiro del stand de Uber y un enfrentamiento entre policías y taxistas. Asimismo, una manifestación realizada el 9 de agosto dejó como saldo, de acuerdo con la información conocida, 78 taxistas detenidos, al menos tres policías lesionados, vehículos policiales dañados y unos 20 taxis decomisados. Los taxistas iniciaron una demanda ante el Tribunal Contencioso Administrativo solicitando el bloqueo de la aplicación de Uber en Internet⁶⁶¹.

415. En septiembre, los periodistas Sergio Castro y Carolina Medina, de *Radio Nacional de Costa Rica*, medio que integra el Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (Sinart), presentaron ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia un recurso de amparo contra el Sinart y el Instituto Nacional de la Mujer por supuesta censura. El 13 de septiembre Castro y Medina realizaron una entrevista a miembros de la Fundación Instituto de Apoyo al Hombre en el programa 'Café Nacional' respecto de la violencia doméstica contra los hombres. Al día siguiente, el director de *Radio Nacional* Randall Vega publicó una carta en la que pedía disculpas por los comentarios realizados en el programa, pues durante la discusión se habría solicitado el cierre del Instituto Nacional de la Mujer y se habrían justificado los feminicidios. Adicionalmente, afirmó que de haber sido consultado sobre la forma en que se abordaría este tema, jamás hubiera permitido que la entrevista saliera al aire. Finalmente, afirmó que no se volverían a realizar este tipo de programas, pues en las próximas ediciones se contaría con la participación de expertos en violencia de género para explicar por qué todo lo que se dijo en el programa anterior tenía un enfoque equivocado. Igualmente, el Sinart emitió un comunicado en el que se disculpaba por la emisión del programa y la forma como se abordó el tema de la violencia doméstica. Los periodistas atribuyeron la posición adoptada por el Sinart a supuestas presiones ejercidas por el Instituto Nacional de la Mujer⁶⁶².

416. El 18 de agosto el Grupo Columbia denunció un intento de embargo presuntamente ilegal de los equipos de transmisión de la emisora *Columbia Estéreo*, debido a regalías adeudadas por la explotación de los derechos de autor de las obras musicales que gestiona la Asociación Costarricense de la Industria Fonográfica y Afines (Fonotica). La abogada del Grupo Columbia, Agnes Fajardo, afirmó en una declaración pública que el cobro es desproporcionado, pues implicaría el cierre de la emisora. Adicionalmente, Fajardo declaró que el intento de embargo es ilegal al no haberse realizado un peritaje para determinar la cantidad de dinero que la empresa adeuda⁶⁶³.

⁶⁶⁰ Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). 29 de marzo de 2016. [Informe Costa Rica Reunión de Medio Año. Punta Cana](#); Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA). 6 de julio de 2016. [Agenda de Gobierno Abierto camina a paso firme en Costa Rica](#); Instituto de Prensa y Libertad de Expresión (IPLIX). 6 de mayo de 2016. [Sala IV ha fallado contra Gobierno 101 veces por negar información](#); El Mundo. 21 de junio de 2016. [Gobierno acumula un centenar de condenas de la Sala IV por negar acceso a información pública](#).

⁶⁶¹ El Financiero. 8 de agosto de 2016. [Taxistas suben tono en protestas contra Uber](#); Holaciudad/EFE. 9 de agosto de 2016. [Policía costarricense detiene a unos 78 taxistas en protesta contra Uber](#); El Comercio/AFP. 9 de agosto de 2016. [Costa Rica: bloqueos y caos por protestas contra Uber \[VIDEO\]](#); La Jornada/AFP. 1 de febrero de 2016. [Taxistas exigen bloquear a Uber en Costa Rica](#); La Nación. 1 de febrero de 2016. [Taxistas le tiran huevos a colegas que no se sumaron a protesta contra Uber](#); CR Hoy. 17 de marzo de 2016. [Taxistas irrumpen en feria de empleo y protestan frente a stand de Uber](#); La Prensa Libre. 10 de agosto de 2016. ["Frenan a taxistas": Así informó prensa internacional sobre protesta de "fuerza roja"](#); La Prensa Libre. 3 de junio de 2016. [Tribunales considerarán bloquear Uber](#); CR Hoy. 3 de junio de 2016. [Dan trámite a recurso de taxistas contra Uber](#).

⁶⁶² El Mundo. 28 de septiembre de 2016. [Periodistas de Radio Nacional elevan a Sala IV censura a entrevista sobre violencia contra hombres](#); El Mundo. 15 de septiembre de 2016. [Director de Radio Nacional pide disculpas por programa donde se pidió cierre del INAMU](#); Diario Extra. 27 de septiembre de 2016. [Periodistas acusan al Sinart ante la Sala IV](#).

⁶⁶³ TeleTica. 18 de agosto de 2016. [Grupo Columbia anuncia apagón de sus emisoras ante próximo embargo impulsado por Fonotica](#); El País/EFE 19 de agosto de 2016. [Grupo radial denuncia intento de embargo a una de sus emisoras en Costa Rica](#); El Mundo. 18 de agosto de 2016. [Grupo Columbia denuncia intento de embargo y cierre al margen de la Ley](#); CR Hoy. 18 de agosto de 2016. [Emisora de Grupo Columbia saldría del aire por embargo](#).